

Impresión de estampillas para cigarros.— G. O. No. 5006,  
del 17 de Marzo de 1937.

**GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**  
**BENEFACTOR DE LA PATRIA.**

---

NUMERO 1839.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado, y

VISTOS los artículos ocho, nueve y diez del capítulo segundo de la ley de rentas internas,

**D E C R E T O :**

Art. 1.— Se autoriza la impresión de treinta millones de estampillas para cigarros del tipo de un cuarto de centavo.

Art. 2.— Estas estampillas se imprimirán en tamaño de siete y medio centímetros de largo por uno y tres cuartos centímetros de ancho, en hojas de cien estampillas perforadas y en color rojo. En su parte superior se leerá “República Dominicana”; en la parte inferior “Rentas Internas”. En sus extremos y en número “1/4”, y debajo de cada número la palabra “centavos”. Al centro, el escudo de la República Dominicana.

DADO en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los diez y seis días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y siete.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

---

Ascenso del señor Elie Lescot del grado de Gran Oficial al grado de Gran Cruz (Placa de Plata) de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”.—  
G. O. No. 5008, del 24 de Marzo de 1937.

**GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**  
**BENEFACTOR DE LA PATRIA**

---

NUMERO 1840.

Considerando los altos merecimientos del señor Elie Lescot, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Haití;

En uso de las facultades de que estoy investido por la Constitución del Estado;

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito “JUAN PABLO DUARTE”;

Vista la ley No. 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 del mes de mayo del año mil novecientos treinta y seis.

### **D E C R E T O :**

Promover al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Haití Señor Elie Lescot del grado de Gran Oficial al grado de Gran Cruz (Placa de Plata) de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”.

Comuníquese y publíquese.

DADO en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veinte días del mes de marzo del mil novecientos treinta y siete, año 94º de la Independencia y 74º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Derogación del decreto número 1770, del 20 de diciembre de 1936; y nombramiento del Sr. Aníbal Julio Trujillo Molina como General de Brigada, Ayudante del Secretario de Estado de lo Interior, Policía, Guerra Marina.— G. O. No. 5008, del 24 de Marzo de 1937.

**GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,**  
**Presidente de la República Dominicana.**  
**BENEFACTOR DE LA PATRIA.**

---

NUMERO 1841.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso quinto del artículo 49 de la Constitución del Estado,

### **D E C R E T O :**

Artículo 1º— Queda derogado mi Decreto número 1770, de fecha 20 de diciembre del año 1936, que designaba al Señor Aníbal Julio Trujillo Molina, General de Brigada, Ayudante Personal del Presidente de la República.

Artículo 2º— El Señor Aníbal Julio Trujillo Molina queda nombrado General de Brigada, Ayudante del Secretario de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina.